ANÁLISIS DEL SECTOR

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CRM-CM-002-2026

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CRM-LP-002-2026, CUYO OBJETO ES LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER"

1. INTRODUCCIÓN

Este análisis del sector se elabora en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que obliga a las entidades estatales a conocer el sector relativo al objeto del proceso desde los puntos de vista del mercado, la demanda, la oferta y los costos. Se elabora de acuerdo con la Guía para la elaboración de estudios de sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y complementa los estudios y documentos previos de la interventoría.

2. ASPECTOS GENERALES

Concepto	Información
Entidad	Municipio de El Carmen, Norte de Santander. NIT 800.099.238-3
Dependencia	Secretaría de Obras, Vías e Infraestructura
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CRM-LP-002-2026, CUYO OBJETO ES LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER
Contrato vigilado	Contrato de obra derivado de la Licitación Pública No. CRM-LP-002-2026: OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER. Presupuesto $2.000.000.000; plazo de cuatro (4) meses
Modalidad	Concurso de méritos abierto (Ley 1150 de 2007, art. 2, num. 3; Decreto 1082 de 2015, arts. 2.2.1.2.1.3.1 y ss.) con el Documento Tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico (Resolución 333 de 2022 de la ANCP–CCE, modificada por la Resolución 275 de 2022)
Plazo	Cuatro (4) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio, igual al plazo del contrato de obra; se prorroga o suspende en la misma medida que la obra

Concepto	Información
Valor estimado	$140.000.000 (CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE), IVA incluido, equivalentes a 79,96 SMMLV de 2026; presupuesto oficial resultante del estudio de precios de la Secretaría de Obras, Vías e Infraestructura
Fuente de recursos	No. 09 03007 del 3 de septiembre de 2026, por $140.000.000, rubro 2.3.2.02.02.008.40.02 (Interventoría a proyectos del sector agua potable y saneamiento básico) y fuente 290 – SGP Agua Potable y Saneamiento Básico
Clasificación UNSPSC	81101500 (Ingeniería civil) y 80101600 (Gerencia de proyectos)

2.1 Necesidad

La Ley 80 de 1993 (art. 32, num. 2) y la Ley 1474 de 2011 (arts. 83 y 84) exigen vigilar la ejecución de los contratos estatales, y disponen que cuando el seguimiento requiera conocimientos especializados la Entidad contrate una interventoría. La obra de optimización de la PTAP incluye un tanque nuevo, una planta metálica compacta de 12 L/s, interconexiones, manejo de lodos y un sistema eléctrico, sobre una planta que está en operación. Ese alcance exige verificar la calidad de los materiales, las cantidades, las pruebas de la planta y el cumplimiento ambiental y de seguridad, con personal especializado. Por esto se contrata la interventoría, que debe estar vigente desde el acta de inicio de la obra.

3. ANÁLISIS DEL MERCADO

3.1 Aspectos macroeconómicos

El costo de una interventoría depende sobre todo del costo del personal profesional, que se mueve con el salario mínimo y la inflación. Los datos verificados son:

Indicador	Valor	Fuente
IPC total nacional, octubre de 2026	0,20 % mensual; 5,94 % año corrido; 6,30 % anual	DANE, boletín técnico IPC octubre 2026 (publicado el 9/11/2026)
Salario mínimo mensual 2026	$1.750.905	Decreto 1469 de 2025 (29 de diciembre de 2025)
Incremento del salario mínimo para 2027	Pendiente de fijación por el Gobierno Nacional; el contrato se paga con recursos de la vigencia 2026 y su valor es fijo	Gobierno Nacional

3.2 Marco normativo y técnico

- Ley 80 de 1993, art. 32 (contrato de consultoría e interventoría) y art. 26; Ley 1150 de

2007, art. 2, num. 3 (concurso de méritos); Ley 1474 de 2011, arts. 82 a 85 (interventoría, supervisión y responsabilidad).

- Decreto 1082 de 2015, arts. 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes (concurso de méritos) y 2.2.1.1.1.6.1 (conocimiento del sector).
- Resolución 330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (RAS): art. 35 (procedimiento general de interventoría) y art. 39 (idoneidad del personal de interventoría).
- Documentos Tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, Resolución 333 de 2022 de la ANCP–CCE, modificada por la Resolución 275 de 2022; la Resolución 546 de 2026 (versión 2, obra) aplica a avisos desde el 1 de marzo de 2027.

3.3 Estructura del mercado

Las interventorías de obras de agua potable y saneamiento básico las prestan personas jurídicas y consorcios o uniones temporales de ingeniería (civil, sanitaria y ambiental) con experiencia certificada en interventoría de sistemas de acueducto y plantas de tratamiento. El Documento Tipo fija los requisitos de experiencia (Matriz 1, actividad 4.3) y los de personal (Matriz 4) de forma proporcional al valor del contrato.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda corresponde a la necesidad de interventoría del contrato de obra derivado de la Licitación Pública No. CRM-LP-002-2026, con presupuesto de $2.000.000.000 y plazo de cuatro (4) meses, descrita en el numeral 2.1. Es una demanda única del Municipio de El Carmen para ese contrato.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio, unión temporal u otra forma de asociación que cumplan los requisitos habilitantes del Documento Base. Como el proceso es susceptible de convocatoria limitada a Mipyme colombianas, la Entidad recibirá las manifestaciones de interés en los plazos del cronograma.

5.1 Estudio de precios y presupuesto oficial

El estudio de precios fue adelantado por el equipo técnico de la Secretaría de Obras, Vías e Infraestructura del Municipio de El Carmen, y su resultado constituye el presupuesto oficial de este proceso, que consta en los estudios y documentos previos.

6. ESTUDIO DE COSTOS

6.1 Metodología

El valor de una interventoría se estima de abajo hacia arriba: cantidad de profesionales × salario mensual soportado × factor multiplicador × dedicación × plazo, más los costos directos (oficina, transporte, equipos, ensayos), más los tributos aplicables y las primas de garantías, más el IVA sobre la base gravada. No se estima como un porcentaje del valor de la obra, aunque ese porcentaje sirve como control de razonabilidad.

6.2 Variables que afectan el valor

- Plazo total del contrato (obra más recibo y liquidación) y eventuales prórrogas de la obra.
- Incremento del salario mínimo en 2027 si la ejecución cruza la vigencia.
- Perfil y dedicación del Especialista principal en tratamiento de agua potable.
- Frecuencia y costo de los ensayos de laboratorio (concreto, estanqueidad, hidráulicas y calidad del agua).
- Factor multiplicador y tributos aplicables al contrato.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL SECTOR

Los riesgos del proceso, su valoración y su asignación están en la Matriz 3 – Riesgos de la interventoría. Desde el punto de vista del sector, los principales son: prórrogas o suspensiones de la obra que exijan más plazo de interventoría; insuficiencia del presupuesto para el personal y los ensayos; incremento del salario mínimo en 2027; disponibilidad de profesionales con experiencia en PTAP en la región; y la intervención sobre una planta en operación.

8. ANÁLISIS PARA LOS REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos son los del Documento Tipo, sin modificaciones: experiencia general y específica según la Matriz 1 (actividad 4.3, con F = 60 %, capacidad de 7,2 L/s y requisitos adicionales de filtros y floculadores); capacidad financiera y organizacional según la Matriz 2 (liquidez 1,25 y endeudamiento 70 % para no Mipyme; 1,10 y 73 % para Mipyme; cobertura de intereses 1; rentabilidad del patrimonio 0,05 y del activo 0,03) y capital de trabajo del 10 % del presupuesto oficial; y personal según la Matriz 4 (Director categoría 2; Residente y Especialista categoría 6).

9. CONCLUSIONES

- El objeto es una interventoría de obra pública de agua potable y saneamiento básico,

para la cual existe Documento Tipo vigente y obligatorio; la modalidad es concurso de méritos abierto.

- El plazo del contrato (cuatro meses) es igual al de la obra.
- El presupuesto oficial es el resultado del estudio de precios adelantado por la Secretaría de Obras, Vías e Infraestructura del Municipio.

10. FUENTES

- DANE. Boletín técnico del IPC, octubre de 2026 (www.dane.gov.co).
- Decreto 1082 de 2015; Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011.
- Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: Guía para la elaboración de estudios de sector; Documentos Tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: Resolución 330 de 2017.
- Municipio de El Carmen, Secretaría de Obras, Vías e Infraestructura: estudio de precios, estudios previos y Anexo Técnico de la obra.

En constancia, se firma en El Carmen, Norte de Santander, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
YORGIE SEPÚLVEDA SERRANO
Secretario de Obras, Vías e Infraestructura